



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO

120

DE 19

(21 ABR. 1975)

Por el cual se deroga el Decreto No. 187 de octubre 31 de 1.974 y se prdena una comisión.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

- Art. 1o.- Derógase en todas sus partes el Decreto No. 187 de fecha octubre 31 de 1.974, por el cual se comisionaba a la Inspección Primera Municipal de Policía para tramitar todo lo relacionado con el Control de Precios, Pesas y Medidas.-
- Art. 2o.- Comisionase a la Inspección Segunda Municipal de Policía, para que conozca, tramite y falle todo lo relacionado con el Control de Precios, Pesas Y Medidas.-
- Art. 3o.- El personal que actualmente se encuentra en comisión en la Inspección Primera Municipal de Policía, pasará a prestar sus servicios a la Inspección comisionada por medio de éste Decreto.-
- Art. 4o.- Durante el tiempo que dure la comisión de que trata el artículo 2o. del presente Decreto, la Inspección Segunda Municipal de Policía, no entrará en el reparto de los Procesos Penales y los que allí cursen con detenidos, serán distribuidos entre las demás Inspecciones.-
- Art. 5o.- La Inspección Segunda Municipal de Policía, encargada del Control de Precios, Pesas y Medidas, abrirá un libro de reparto de todos los denuncios que por especulación y acaparamiento presente la ciudadanía.-
- Art. 6o.- Los negocios que se hallan en instrucción actualmente en la Inspección Primera Municipal de Policía, relacionados con violación al Decreto No. 046 de 1.965, seguirán tramitándose en dicha oficina hasta recibir su respectivo fallo.-
- Art. 7o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha .-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

El Alcalde,

JORGE REYES PUYANA

El Srio. de Gobierno,

FABIO BERMUDEZ SUAREZ

El Secretario Gral.,

LEONOR DE VILLABONA

/crhf.-

